DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SEGOVIA
SECRETARIA DE GOBIERNO

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
N° SG-SASIE-0043-2026

La administración municipal de Segovia – Antioquia, a través de su Secretaría de Gobierno, se permite informar a la comunidad en general, mediante el presente **AVISO** y en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que se ha dado inicio del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** en el que se hará uso del procedimiento de SUBASTA INVERSA, establecida en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.2.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015, dando a conocer la siguiente información:

1. **OBJETO:**

   "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, RECLUIDA EN EL CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPORTUNIDAD, COBERTURA Y DIGNIDAD HUMANA, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO"

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

   La modalidad de selección de la contratación se regirá mediante la selección abreviada prevista en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

3. **MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:**

   La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II.

   Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la Alcaldía de Segovia – Antioquia y los interesados.

El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de **indisponibilidad** de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II"** expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@segovia-antioquia.gov.co De igual forma, se recuerda que la página web de la Alcaldía es http://www.segovia-antioquia.gov.co

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

El cierre de este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

Una vez desencriptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

4. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Esta Contratación SI ( ) NO (X) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación NO SE ENCUENTRA sujeta a compromisos en materia de contratación pública.

5. VALOR ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El MUNICIPIO DE SEGOVIA ha estimado el presupuesto oficial para esta contratación en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)**; con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 202400000004838 – 1206018, soportados así:

- La suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($22.500.000), correspondiente al 15% del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 1456 del 10 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

- Y la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($127.500.000) correspondiente al restante 85% de la vigencia futura ordinaria fiscal 2027, amparado mediante el Acuerdo Municipal N° 014 del 15 de julio de 2026, *"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Segovia – Antioquia, comprometer vigencias futuras ordinarias, con el propósito de garantizar la ejecución de proyectos de inversión y la atención de gastos de funcionamiento, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal y del Presupuesto General del Municipio"*

6. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por esto el mismo **SI** es susceptible de limitarse a MIPYMES, toda vez las cuantías del contrato que se contienen en el proceso a adelantarse **NO** supera dicha cifra.

En tal sentido, se convoca a las MIPYMES para que manifiesten su interés de participar en el presente Proceso de Contratación, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1) Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de

la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.

2) Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o el representante legal.

Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.

3) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

NOTA: Para poder limitar el presente proceso a MIPYMES, es necesario que se reciban al menos dos (2) manifestaciones de interés, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de la **Ley 2069 de 2020,** solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES. Dicha manifestación debe estar acompañada de la totalidad de los documentos descritos anteriormente de lo contrario no se tendrá en cuenta.

En atención al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la promoción del desarrollo en la contratación pública, el municipio de Segovia podrá limitar la convocatoria en beneficio de las MIPYMES que tenga su domicilio en el departamento de Antioquia, las cuales deberán acreditarlo conforme a los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y según lo dispuesto en el inciso anterior.

7. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos podrá ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Gobierno del municipio de Segovia-Antioquía, ubicada en la sede transitoria municipal en el antiguo Colegio Diocesano, calle Sucre No. 53-105.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, dicho proyecto de pliegos estará publicado cuando menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado de forma escrita y deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El municipio efectuará la respectiva evaluación y escogerá al proponente que presente el menor precio de conformidad con los criterios señalados en el pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE SEGOVIA** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Secretaría de Gobierno y en la página del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co

10. PROCESO SUJETO A PRECALIFICACIÓN:

Dada la naturaleza del procedimiento contractual **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**, el mismo **SI ( ) NO (X)** se encuentra sujeto a procedimiento de precalificación.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección. Estos están contenidos en el Capítulo III del pliego de condiciones siendo de orden jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

12. ADJUDICACIÓN

Este ente municipal, en dará cumplimiento a lo señalado en el numeral 6 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993: *"En los avisos de publicación de apertura de la licitación o concurso y en los pliegos de condiciones o términos de referencia, se señalarán las reglas de adjudicación del contrato".*

Esto, concordado con lo dispuesto en el Artículo 273 de la Constitución Política de Colombia que dice: "*A solicitud de cualquiera de los proponentes, el Contralor General de la República y demás autoridades de control fiscal competentes, ordenarán que el acto de adjudicación de una licitación tenga lugar en audiencia pública.*

Los casos en que se aplique el mecanismo de audiencia pública, la manera como se efectuará la evaluación de las propuestas y las condiciones bajo las cuales se realizará aquella, serán señalados por la ley".

Así las cosas, la audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso licitatorio. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En todo caso se observará lo dispuesto en el pliego de condiciones base del proceso y en el evento en que el ordenador del gasto no acoja lo recomendado por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

De ser procedente la adjudicación, se llevará a cabo en la fecha y hora establecida en los pliegos de condiciones.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Atendiendo a lo precitado, este se cargará en la plataforma del SECOP II

Dado el día 14 de octubre de 2026, en el Municipio de Segovia – Antioquia.

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN
Secretario de Gobierno

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan David Pineda Pulgarín Asesor Jurídico Externo	**Diego Fernando Montoya Marín** Secretario de Gobierno	